

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1976.-

Visto el Decreto Nº 1.816/76 por el que se distribuyen por Programas y por Partidas los créditos asignados por la Ley Nº 21.395, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Decreto de distribución de créditos otorgó en el Programa 001 -Administración de Justicia en Última Instancia- el refuerzo solicitado por este Tribunal en su Acordada Nº 20/76 para el corriente ejercicio.-

Que es necesario actualizar las sumas anuales asignadas para // "Gastos de Funcionamiento" a esta Corte Suprema, a la Procuración General de la Nación y a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Asignar -en concepto de "Gastos de Funcionamiento"- a los Tribunales y Organismos las sumas que en cada caso se indican:

PROGRAMA 001 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN ULTIMA INSTANCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	§	12.000.000 -
PROCURACION GENERAL DE LA NACION	§	1.200.000.-
FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	§	240.000.-

2º) Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION